



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao "Tierra de Mártires"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 129-2024-MDSC

Santiago de Cao, 28 de mayo del 2024

VISTO

El INFORME N°016-2024-CYGA-MDSC/OII, de fecha 27 de mayo del 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Imagen Institucional, a través del cual solicita moción de saludo por el 40 Aniversario de Creación Política de la Provincia de Ascope, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley N°27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de establecer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en concordancia con la autonomía política de que gozan los gobiernos locales, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante INFORME N°016-2024-CYGA-MDSC/OII, de fecha 27 de mayo del 2024, el Jefe de la Oficina de Imagen Institucional, refiere que, el 31 de mayo de 1984 durante el gobierno del presidente constitucional de la República, Fernando Belaunde Terry, a través de la Ley N°23845, se crea la provincia de Ascope en la región La Libertad, teniendo capital a la ciudad de Ascope, posee un territorio de 2,607.22 km² y está integrada por ocho distritos: Chicama, Santiago de Cao, Paiján, Casa Grande, Chocope, Razuri, Ascope y Magdalena de Cao, los cuales poseen gran potencial de desarrollo en actividades agrícolas, agroindustriales, turísticas, comerciales y pecuarias; ante ello, solicita la moción de saludo por el 40° Aniversario de Creación Política de la Provincia de Ascope.

Que, es política de la actual gestión, expresar saludo y felicitación a las instituciones de la región La Libertad y el país, por conmemoración de su aniversario institucional, como muestra de afecto, reconocimiento interinstitucional.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – EXPRESAR, MOCION DE SALUDO por Conmemorarse el 40° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE ASCOPE.

ARTICULO SEGUNDO. – REMITIR la presente **MOCIÓN DE SALUDO** a la Alcaldesa de la Provincia de Ascope, Lic. María del Rosario Cortijo Izquierdo y por su intermedio se haga presente a la población en general.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, la distribución de la presente Resolución, y la correspondiente notificación al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO
ECON. FELIPE SANCHEZ CERNIA GARCIA
ALCALDE MUNICIPAL